

POSIBLE DELITO ELECTORAL

DA TEPJF LUZ VERDE AL INE PARA INVESTIGAR A PÍO LÓPEZ OBRADOR Y RESOLVER.

PÁG. 30

POR 6 VOTOS A'

TEPJF da luz verde al INE para indagar a Pío López

José Luis Vargas pidió exonerarlo; indicó que la investigación ya es improcedente

DAVID SAÚL VELA
dvela@elfinanciero.com.r

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio luz verde al Instituto Nacional Electoral (INE) para concluir la investigación que inició contra Pío López Obrador, por presuntos delitos electorales.

Por seis votos a uno, las y los magistrados de la Sala Superior del TEPJF señalaron que, por ser un tema de interés público, el INE debe concluir con la integración del expediente y determinar si López Obrador merece o no una sanción.

La resolución está relacionada con el video que se difundió el 20 de agosto de 2020 (presuntamente grabado el 16 de junio de 2015), en el que se ve a Pío López Obrador recibir dinero en efectivo de manos de David León.

El presidente Andrés Manuel López Obrador descartó que se tratara de un acto de corrupción y dijo que el dinero que recibió su hermano era parte de las aportaciones ciudadanas para fortalecer a Morena.

La mayoría de las y los magistrados votó contra la propuesta del magistrado José Luis Vargas,

quien pidió exonerar, de manera lisa y llana, a López Obrador.

Estimó que la investigación del INE es improcedente, ya que los delitos que se buscan imputar —relacionados con la materia de fiscalización— prescribieron en diciembre de 2018.

El magistrado consideró fundados los argumentos de Pío López Obrador, en el sentido de que la actuación del INE viola en su perjuicio el principio de certeza y los derechos de seguridad jurídica, presunción de inocencia y debido proceso.

“Se trata de un asunto meramente de debido proceso”, dijo Vargas Valdez y aseguró que a ningún fin práctico llevaría investigar a Pío López Obrador, quien alegó que se le busca imputar con pruebas obtenidas de manera ilícita.

Incluso, tras perfilarse la votación contra su proyecto, Vargas acusó que al tema se le está dando un trato diferenciado por el personaje del que se trata.

“Si nosotros le quitamos el nombre y apellido al actor, el asunto sería muy nítido, pero tratándose de un componente muy mediático, a veces eso obedece a un tratamiento diferenciado”, dijo.

La mayoría de las y los magistrados estimó que el INE debe concluir el proceso sancionador para establecer si hay o no delito que perseguir.





DEBATE. Los magistrados electorales, ayer, en sesión.

